

DECRETO N° 299 /

TEMUCO, 19 ENE. 2024

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Ordenanza N° 003 Artículo N° 7: indica que: "el titular en caso de enfermedad debidamente comprobados por la instancia que corresponda, podrá solicitar la designación de un suplente solo por el tiempo que dure su ausencia, la que no podrá exceder los 30 días, pudiendo renovarse por iguales periodos si procediere.

2.- Ficha de solicitud del Sr. Javier Arnoldo Figueroa Guerrero C.I. N° [REDACTED] donde solicita asignar como suplente al Sr. Guillermo Omar González Lara C.I. N° [REDACTED] ✓

3.- Carta Providencia N° 9180 del Sr. Javier Arnoldo Figueroa Guerrero, donde solicita asignar como suplente al Sr. Guillermo Omar González Lara. ✓

4.- Fotocopia de cedula de identidad del Sr. Javier Arnoldo Figueroa Guerrero, titular del permiso. ✓

5.- Certificado de No deuda por permiso estacionado. ✓

6.- Antecedentes médicos del titular del permiso Sr. Javier Arnoldo Figueroa Guerrero. ✓

7.- Certificado de Antecedentes de Don Guillermo Omar González Lara, quien se desempeñará como suplente.

8.- Fotocopia de cedula de identidad del Sr. Guillermo Omar González Lara, quien se desempeñará como suplente.

DECRETO:

1.- Autorícese como suplente en el Permiso Municipal del Sr. Javier Arnoldo Figueroa Guerrero C.I. N° [REDACTED] ubicado en calle las Manuel Rodríguez frente al N° 1100, al Sr. Guillermo Omar González Lara C.I. N° [REDACTED] por un periodo de 30 días a contar del 01 de febrero de 2024, pudiendo ser renovado por igual periodo si procediere.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas incluirá a la persona antes señalada como Suplente en el respectivo permiso.

3.- Los Inspectores perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

BVMR(S)/MCZ/JCL/CMV(S)/RPM/mmr.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE**

